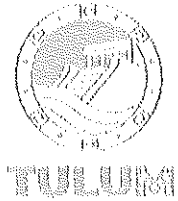


**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL**  
**URBANO SUSTENTABLE**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**  
**TERMINACIÓN DE OBRA**



TIPO DE LICENCIA:	A) TERMINACIÓN PARCIAL
	B) TERMINACIÓN TOTAL
	<b>B</b>

No. de Licencia:	<b>0762</b>	No de Expediente:	<b>DGDTUSN 22-0674</b>
Fecha de Autorización:	<b>24</b> DIA	<b>07</b> MES	<b>2023</b> AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	<b>TULUM</b>
DOMICILIO:			<b>TULUM, Q. ROO</b>
[REDACTED]			CLAVE CATASTRAL: [REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		USO DE SUELO	
LICENCIA N°:	<b>1252</b>	N° DE EXPEDIENTE:	<b>DGDTUSN 22-0674</b>
SUPERFICIE AUTORIZADA (M²):	<b>215.86 M²</b>	TIPO DE OBRA:	<b>HABITACIONAL</b>
SUPERFICIE POR TERMINAR (M²):	<b>0.00</b>	ESTADO:	<b>OBRA NUEVA</b>
CLAVE DE USO DE SUELO: <b>H3 (UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)</b>			

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML	-----	37.27 ML	BARDA PERIMETRO CON 1 M DE ALTURA.
PISCINA	-----	7.00	AREA DE PISCINA
P.BAJA	-----	105.32	1 VESTIBULO CON ACCESO, SALA, COMEDOR, COCINA, 1/2 BAÑO, AREA DE LAVADO, AREA DE ESCALERAS INTERIORES, TERRAZA Y 1 ESTUDIO. <b>ÁREA DE CIRCUNDACIÓN:</b> PASILLOS <b>CUBIERTA CON 2 CUBIERTOS DE ESTACIONAMIENTO.</b>
1.NIVEL	-----	94.82	1 CUBIERTA DE ESCALERAS, VESTIBULO, SALA DE TV, 1 BAÑO COMPLETO, 1 RECAMARA, 1 RECAMARA CON 1 CUBIERTA DE RECAMARA CON BAÑO COMPLETO, VESTIDOR Y TERRAZA. <b>ÁREAS DE CIRCUNDACIÓN:</b> PASILLOS.
AZOTEA	-----	8.72	CUBIERTA DE ESCALERAS CON ACCESO A AZOTEA.
SUP. TOTAL (M²)	<b>215.86 M²</b>		USO AUTORIZADO: <b>HABITACIONAL/UNIFAMILIAR</b>

FECHA DE INSPECCIÓN:	-----
OBSERVACIONES:	<p>*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENER LA FOSA SÉPTICA EN BUENAS CONDICIONES ASÍ COMO CUIDAR EL MANTENIMIENTO DEBIDO PARA NO CONTAMINAR EL SUELO Y AGUAS SUBTERRÁNEAS.</p>

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

 <b>H. MUNICIPIO DE TULUM</b> <b>26 JUL 2023</b> <b>DIRECCION DE INGRESOS</b> <b>DIRECCION DE INGRESOS</b>	 <b>ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS</b> PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O.-TU-AR-07	 <b>ING. CARLOS MARIO SALAS MINAYA</b> DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 <b>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE</b> <b>H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO</b> <b>ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA</b> DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
--	--	--	--

LIBRO DE REGISTRO:

\* VERIFICACIONES EN LA PARTE SUPERIOR DE LA OBRA:

**ANTECEDENTES:**

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA: **LICENCIA DE OBRA NUEVA** CON N° DE LIC: 1252 Y N° DE EXP: DGDUTSN 22-0674, CON SUPERFICIE DE (215.86 M2), EMITIDA CON FECHA DE 14/11/2022, EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.

**CONDICIONANTES:**

- I. SE RESTRINGE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACIÓN EN GENERAL EN LO FUTURO, POR LO QUE SE EN EL COEFICIENTE DE OCUPACION DE MUELO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006 2030 VIGENTE.
- II. LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ CONTAR CON PLANO DE OBRA Y PLANOS AUTORIZADOS QUE SE ENCONTRARÁN EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.
- III. ESTE DOCUMENTO NO PODRÁ VALER COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS DE LOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, TESORERIA MUNICIPAL Y DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- IV. NO SE PERMITE INVASION A LA VIA PUBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREDITADOR A LA REVOCACION DE LA PRESENTE LICENCIA.
- V. LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE LA OBRA DE CONSTRUCCION QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TECNICOS. CUALQUIER MODIFICACION AL PROYECTO APROBADO REQUIERIRÁ DE AUTORIZACION Y LICENCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- VI. ESTA LICENCIA NO PREJUDGA SOBRE LA CALIDAD DE PROMOTOR, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OBTIENE Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- VII. LA EXPEDICION DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGUN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VIII. EL PROMOTOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA LEGISLACION Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE ACREDITADOR A LAS SANCCIONES EN CASO DE OMISION Y CONTAMINACION.
- IX. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ENTRE OTROS EXISTENTES DE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO CON BASE EN SUS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES DEBERÁ CONSIDERARSE COMO CAUSA DE REVOCACION DE LA PRESENTE LICENCIA.

VERSIÓN PÚBLICA